



CIRCULAR

FECHA: Junio 29 de 2015

PARA: PROPIETARIOS Y RESIDENTES

REF: NORMAS DE CONVIVENCIA A TENER EN CUENTA

Cordial saludo.

De manera atenta me permito recordar las siguientes normas de convivencia:

- ❖ No se permite realizar perforaciones o excavaciones sobre las fachadas.
- ❖ Los residentes velaran porque el diseño de sus jardines interiores y exteriores no afecten a sus vecinos e igualmente se obligan a realizar el mantenimiento periódico de los mismos. En caso de falta de mantenimiento y dando cumplimiento al manual de convivencia del conjunto, la administración asumirá el mantenimiento y lo cargara a la cuenta de administración.
- ❖ Está prohibido enchapar o construir sobre los jardines, recuerde que esta es un área comunal de uso exclusivo.
- ❖ Las bicicletas, patines y juguetes en general son responsabilidad de los propietarios, por ende no deben abandonarse en las zonas comunes ni en los parqueaderos. La administración no se hace responsable en caso de pérdida.
- ❖ Está prohibido colocar ropas, trapeadores, alfombras, lavar muebles, etc. de tal manera que afecten la estética del conjunto.
- ❖ Está prohibido arrojar basuras en general y en especial colillas de cigarrillos en las áreas comunes.
- ❖ Los trabajos a realizar en las casas como pintura y reformas deben avisársele a la administración previamente y deben de realizarse de lunes a sábado en horario de 8:00 a 5:00 pm.
- ❖ Por estética está prohibida la instalación de toldos, carpas, aires acondicionados o cualquier elemento sobre los exteriores de las casas sin la debida autorización de la administración.

- ❖ Está prohibido el ingreso de menores de 12 años sin la compañía de un adulto a las piscinas. Lo anterior es por ley nacional, por ende no son válidas ningún tipo de autorización que contradiga la norma.
- ❖ Para el préstamo del salón social y picnic se debe estar a paz y salvo con la administración y solo se reserva para celebraciones propias de residentes del conjunto.
- ❖ Está prohibido acumular en los parqueaderos trasteos, muebles o materiales de construcción. Los materiales de construcción podrán ubicarse por un tiempo no superior a 5 días hábiles. los propietarios de vehículos que generen manchas de aceite en el área de parqueo deben de realizar las respectivas reparaciones, en pro de la conservación y limpieza de estas zonas.
- ❖ El ingreso y salida de los vehículos dentro del conjunto debe hacerse con una velocidad máxima de 10 kms. por hora.
- ❖ Se prohíbe que los animales domésticos deambulen libremente por las áreas comunes. Está prohibido que las mascotas realicen sus necesidades fisiológicas dentro de la unidad, así la misma sea recogida por su dueño. Lo anterior por salubridad.
- ❖ Los propietarios de mascotas deben garantizar que cuando el animal se quede solo en la casa no perjudique a los demás vecinos con ruidos indeseables.
- ❖ Es obligatorio fumigar el interior de las casas cuando se programe la fumigación por parte de la administración.
- ❖ Al hacer cualquier instalación, los residentes deben abstenerse de hacer pasar por las fachadas cualquier tipo de cable o alambre.
- ❖ Para los trasteos se establece el siguiente horario: **de lunes a sábado de 9 a 6 pm.**
- ❖ Las fiestas, serenatas o reuniones de tipo social o familiar que se realicen al interior de las casas, deben de conservar un sonido de la música o conversaciones moderadas hasta la 1:00 am. Fiestas solo podrán tener lugar los días, viernes sábado y domingo cuando el lunes sea festivo.
- ❖ Los juegos infantiles ubicados en 3 zonas del conjunto: se le debe de dar el mejor trato para su conservación, los niños deben estar acompañados por sus padres o un responsable.
- ❖ En los pasillos no se permite el juego de pelotas o balones, para tal fin, se recomienda el uso de la cancha de futbol. Esto con el fin de evitar daños en ventanas, jardines e incomodidad a los vecinos.

- ❖ Para los menores de edad, el horario de uso de las zonas común y de juegos, es hasta las **10:00 viernes, sábado y Domingo. (cuando el lunes sea festivo). Lunes a Viernes y Domingo seria máximo hasta las 9:00 pm**

- ❖ Con el principal objetivo de prevenir accidentes, El uso de patines, patinetas, realización de carreras u otro tipo de juegos, no está permitido en las áreas de parqueaderos, ni en el carril de vehículos.

- ❖ El horario de uso del turco es: de Martes a Domingo. De 8:00 am a 10:00 pm. A excepción de los martes después del festivo. Uso solo para adultos.

Agradecemos la colaboración y concientización de las normas establecidas en el Manual de convivencia. Así mismo hacemos un llamado, para evitar la imposición de sanciones.

Atentamente,

SONIA REINA SERNA
Administradora